

Salto, mayo 5 de 2010.-

VISTO: El Presupuesto General de Sueldos, Gastos e Inversiones, ejercicio 2006-2010.

CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a la adecuación de los precios para los bienes y servicios que presta el Municipio.

ATENTO: A lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 5849/95, el **INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

1º) Fíjense los siguientes precios para los bienes y servicios que se detallan a continuación, a partir del día 10 mayo de 2010 .-

CEMENTERIO:

Sepultar en panteón o nicho	\$	83.-
Tapiado panteón	"	350.-
Tapiado nicho	"	159.-
Exhumar	"	204.-
Parcela en otros Cementerios m ²	"	892.-
<u>Casilleros:</u> Filas 1 , 8 a 11	"	1.328
Filas 2 a 7	"	1.650.-
En Cementerio B° Artigas Filas 1 a 14	"	1.031.-
En otros Cementerios	"	487.-
<u>Nichos:</u> Filas 1 a 3	"	1.911.-
En otras filas	"	962.-
Chicos para menores 12 años	"	962.-
En Cementerio de Barrio Artigas	"	962.-
En otros Cementerios	"	813.-
Ataúd Cementerios Juntas Locales	"	1.035.-

BAROMETRICA:

Hasta 2.000 lts.	"	61.-
Hasta 3.000 lts.	"	83.-
Hasta 4.000 lts.	"	110.-
Hasta 5.000 lts.	"	127.-
Cada 1.000 lts. o fracción que supere los 2.000 lts.	"	31.-
Industria, hasta 5.000 lts.	"	1.007.-
cada 1.000 lts. o fracción que supere los 5.000 lts.	"	113.-
TRAMITE URGENTE, se triplica la escala.		
Donde hay saneamiento, 2.000 lts.	"	210.-
Por cada 1.000 lts. o fracción que supere los 2.000 lts.	"	113.-

OBRAS EDITADAS POR ESTA INTENDENCIA.

Literatura de Salto	"	326.-
Historia del Municipio de Salto	"	173.-

VARIOS

Certificado dominial o características	"	80.-
Libreta propiedad carros, bicicletas	"	25.-
Libreta propiedad vehículos	"	77.-
Deterioro o extravío chapa prueba:		
Automóviles, camionetas y camiones el juego	"	892.-
Motos y similares	"	446.-

CHAPAS MATRICULAS:

Autos, camionetas, camiones, etc.(el juego)	"	892.-
Motos y similares	"	446.-
Ordenanza de Tránsito	"	131.-
Libreta de Carné de Salud de Comercio	"	31.-
Terminación de Obras, el par	"	77.-

Matrícula de tambo	"	326.-
Fotocopia simple	"	3.-
Fotocopia doble faz	"	5.-
Juego entradas Teatro Larrañaga	"	633.-
Alambrar	"	259.-
Alquiler de sillas, c/u	"	13.-

DERECHO USO DE CHAPAS

Autos, camionetas, camiones	(anual)	"	131.-
	(mensual)	"	43.-
	(diaria)	"	22.-
Motos	(anual)	"	77.-
	(mensual)	"	25.-
Libreta de conducir		"	83.-
Chapas carros/bicicletas		"	77.-
Inscripción, reempadronamiento y transferencia de carros y bicicletas		"	25.-

EQUIPOS AMPLIFICADORES

Fijos o rodantes, cada uno por año	"	43.-
Columnas parlantes	"	77.-
Inspección amplificadores	"	80.-
Alquiler Gradas, cada una	"	110.-
Alquiler Gimnasio de Belén, por función	"	439.-

ENTRADA POR TEMPORADA EN PISCINAS BARRIALES

Grupo Familiar	"	226.-
Individual	"	124.-

CARNE SALUD PARA PISCINAS BARRIALES:.

Hasta 39 años	"	38.-
---------------	---	------

De 40 años en adelante " 75.-

ALOJAMIENTO HOGAR ESTUDIANTIL:

Para 10 personas, c/u. por día " 300.-

Para 20 personas, " " " " 150.-

Para 30 personas, " " " " 110.-

Para 40 personas, " " " " 82.-

Para 50 personas, " " " " 69.-

DESINFECCION DE CAMIONES:

Camión y Camión Remolque " 194.-

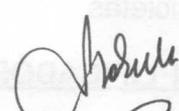
Camiones con zorra " 263.-

LAVADO Y DESINFECCION:

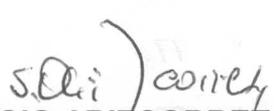
Camiones " 291.-

Camiones con zorra 360.-

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones y pase a sus efectos al Departamento de Hacienda y Recaudación. Cumplido archívese.


DR. CARLOS GABRIELLI

Intendente


SERGIO ARIZCORRETA

Secretario